

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DESCENTRALIZADA N° 072-CU-UNMSM-2023
DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**

A los veintidós días del mes de mayo del año dos mil veintitrés, siendo las diez y cincuenta minutos de la mañana, se reunió el Consejo Universitario, presidida por la señora Rectora, Dra. Jerí Gloria Ramón Ruffner de Vega, y en calidad de Secretario General, señor Rubén Atanacio Núñez Híjar.

El Secretario General, señor Rubén Atanacio Núñez Híjar, procede a registrar la asistencia de los miembros del Consejo Universitario.

1. LISTA DE ASISTENCIA

AUTORIDADES:

Dra. Jerí Gloria Ramón Ruffner de Vega (Rectora)

Dr. Carlos Francisco Cabrera Carranza (Vicerrector Académico de Pregrado)

DECANOS REPRESENTANTES

Área de Ciencias de la Salud

Dr. Diego Oswaldo Orellana Manrique (Psicología)

Área de Ciencias Básicas

Dr. Pablo Sergio Ramírez Roca (Ciencias Biológicas)

Área de Ingenierías

Dr. Alfonso Alberto Romero Baylón (Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica)

Área de Ciencias Económicas y de la Gestión

Dr. Víctor Dante Ataúpillco Vera (Ciencias Contables)

Área de Humanidades y Ciencias Jurídicas y Sociales

Dr. Miguel Gerardo Inga Arias (Educación)

REPRESENTANTES DEL TERCIO ESTUDIANTIL

Lesly Antuanet Basilio Machaca (Contabilidad), Josie Melany Panta Rodríguez (Letras y Ciencias Humanas), Cielo Melany Mesinas Rojas (Psicología) y Cristian Alfredo Tineo Díaz (Ing. Electrónica y Eléctrica)

INVITADOS

Dr. Luis Enrique Podestá Gavilano (Decano de Medicina)

Dr. Ángel Guillermo Bustamante Domínguez (Decano de Ciencias Físicas)

Dr. Alfredo Delgado Castro (Decano de Medicina Veterinaria)

Dr. Gonzalo Espino Relucé (Decano de Letras y Ciencias Humanas)

Dr. Alfonso Pérez Salvatierra (Decano de Ciencias Matemáticas)

Dr. Augusto Hidalgo Sánchez (Decano de Ciencias Administrativas)

Dr. Carlos Edmundo Navarro Depaz (Decano de Ingeniería de Sistemas e Informática)

Dr. Cristóbal Roque Aljovin De Losada (Decano de Ciencias Sociales)

Dr. Romel Armando Watanabe Velásquez (Decano de Odontología)

Sr. Ángel Moisés Huamán Mucha (Alcalde de Jauja)

Sr. Alejandro Barrera Arias (Consejero Regional de Jauja)

Secretario General: Señora Rectora contamos con quórum reglamentario.

Señora Rectora: Contando con el quórum reglamentario, vamos a dar inicio al Consejo Universitario.

2. APROBACIÓN DE ACTAS

Señora Rectora: Señores miembros del Consejo Universitario, vamos a ver la aprobación de las actas. ¿Los que estén de acuerdo en aprobar el Acta N° 63? Aprobado por unanimidad. ¿Los que estén de acuerdo en aprobar el Acta N° 64? Aprobado por unanimidad. ¿Los que estén de acuerdo en aprobar el Acta N° 65? Aprobado por unanimidad. ¿Los que estén de acuerdo en aprobar el Acta N° 66? Aprobado por unanimidad. ¿Los que estén de acuerdo en aprobar el Acta N° 67? Aprobado por unanimidad. No hay ninguna observación a las actas. Señor Secretario de cuenta del siguiente punto de la Agenda.

3. DESPACHO

DESPACHO I

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

Secretario General: Señora Rectora los diez expedientes que se van a dar cuenta a continuación están referidos a ratificación de docentes en vía de regularización.

1. FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

OFICIO N° 000449-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 24 de abril de 2023

La Comisión en sesión del 24 de abril del 2023, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 000193-2023-D-FCE/UNMSM y su rectificatoria con Resolución Decanal N° 000310-2023-DFCE/UNMSM, de la Facultad de Ciencias Económicas, que aprueba la ratificación docente de la Profesora Ordinaria en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Nombres y Apellidos	Categoría y Clase	Puntaje	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	ENCARNACIÓN MARGARITA PALOMINO LADRÓN DE GUEVARA	Auxiliar D.E.	58.14 puntos	R.R. N° 018137-2020-R 09.12.2020	Del 14/11/2022 al 14/11/2025

*Se registra que la docente ingreso su solicitud para el proceso de ratificación el 31.12.2022.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

2. FACULTAD DE MEDICINA

OFICIO N° 000451-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 24 de abril de 2023

La Comisión en sesión del 24 de abril del 2023, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 001226-2023-D-FM/UNMSM, de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Nombres y Apellidos	Categoría y Clase	Puntaje	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	CATACORA VILLASANTE MANUEL MARTIN	Auxiliar T.P. 20 horas	78.53 puntos	R.R. N° 03983-2023 (03-04-2023) La resolución establece que surte efecto a partir del 08-11-2019	Del 08.11.2022 al 08.11.2025

*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 17.03.2023.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

3. FACULTAD DE MEDICINA

OFICIO N° 000457-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 25 de abril de 2023

La Comisión en sesión del 24 de abril del 2023, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 001195-2023-D-FM/UNMSM, de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Nombres y Apellidos	Categoría y Clase	Puntaje	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	ZEGARRA GIRON JAVIER ANTONIO	Auxiliar T.P. 20 horas	54.32 puntos	R.R. N° 03967-2023 (03-04-2023) La resolución establece que surte efecto a partir del 08-11-2019	Del 08.11.2022 al 08.11.2025

*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 21.03.2023.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

4. FACULTAD DE MEDICINA

OFICIO N° 000458-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 24 de abril de 2023

La Comisión en sesión del 2023, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 001228-2023-D-FM/UNMSM, de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Nombres y Apellidos	Categoría y Clase	Puntaje	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	LEÓN CASTRO HÉCTOR MOISÉS	Auxiliar T.P. 20 horas	61.42 puntos	R.R. N° 03984-2023 (03-04-2023) La resolución establece que surte efecto a partir del 08-11-2019	Del 08.11.2022 al 08.11.2025

*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 17.03.2023.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

5. FACULTAD DE MEDICINA

OFICIO N° 000459-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 25 de abril de 2023

La Comisión en sesión del 24 de abril del 2023, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 001225-2023-D-FM/UNMSM, de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Nombres y Apellidos	Categoría y Clase	Puntaje	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	TORRES RUIZ CESAR EDUARDO RAMON	Auxiliar T.P. 20 horas	63.70 puntos	R.R. No 03892-2023 (30-03-2023) La resolución establece que surte efecto a partir del 08-11-2019	Del 08.11.2022 al 08.11.2025

*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 15.03.2023.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

6. FACULTAD DE MEDICINA

OFICIO N° 000463-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 25 de abril de 2023

La Comisión en sesión del 24 de abril del 2023, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 001231-2023-D-FM/UNMSM, de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Nombres y Apellidos	Categoría y Clase	Puntaje	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	ORDOÑEZ HUAMAN CARLOS AUGUSTO	Auxiliar T.P. 20 horas	62.13 puntos	R.R. No 003979-2023 (03-04-2023) La resolución establece que surte efecto a partir del 08-11-2019	Del 08.11.2022 al 08.11.2025

*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 21.03.2023.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

7. FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA

OFICIO N° 000460-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 25 de abril de 2023

Comisión en sesión del 24 de abril del 2023, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 000392-2023-D-FMV/UNMSM, de la Facultad de Medicina Veterinaria, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Nombres y Apellidos	Categoría y Clase	Puntaje	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	SANTOS RUEDA FRANCISCO JAVIER	Auxiliar T.C.	68.79 puntos	R.R. No 01217-R-19 (08-03-2019)	Del 08.03.2022 al 07.03.2025

*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 10.03.2023.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

8. FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA

OFICIO N° 000462-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 25 de abril de 2023

La Comisión en sesión del 24 de abril del 2023, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 000395-2023-D-FMV/UNMSM, de la Facultad de Medicina Veterinaria, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Nombres y Apellidos	Categoría y Clase	Puntaje	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	BARRIOS SANTOS WILLIAM ARTHUR	Auxiliar T.C.	69.95 puntos	R.R. N° 001192-2021 del 06/02/2020 al 06/02/2023	Del 06.02.2023 Al 05.02.2026

*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 03.02.2023.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

9. FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

OFICIO N° 000453-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 25 de abril de 2023

La Comisión en sesión del 24 de abril del 2023, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 000385-2023-D-FFB/UNMSM, de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Nombres y Apellidos	Categoría y Clase	Puntaje	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	ACOSTA CONCHUCOS OSCAR	Asociado T.C. 40 horas	68.42 puntos	R.R. N° 04069-R-17 del 13 de julio de 2017	Del 13/07/2022 Al 13/07/2027

*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 08.02.2023.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

10. FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS

OFICIO N° 000413-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 07 de abril de 2023

La Comisión en sesión del 27 de marzo del 2023, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

1. No aprobar la Resolución Decanal N° 000097-2023-D-FCF/UNMSM, de la Facultad de Ciencias Físicas, que aprueba la NO RATIFICACIÓN DOCENTE del Lic. Yactayo Yactayo, Gilberto, docente Auxiliar a Tiempo Completo del Departamento Académico de Física Interdisciplinaria de la Facultad de Ciencias Físicas por haber obtenido el puntaje de 36 puntos y no haber alcanzado el mínimo requerido de 40 puntos; por las consideraciones expuestas en la presente resolución decanal.
2. Declarar fundado el recurso de apelación interpuesto por don GILBERTO YACTAYO YACTAYO, docente Auxiliar a Tiempo Completo del Departamento Académico de Física Interdisciplinaria de la Facultad de Ciencias Físicas, por haber obtenido la calificación final de 55.50 puntos, superando el puntaje mínimo requerido en su categoría y clase; y, por las consideraciones expuestas.
3. Ratificar a don GILBERTO YACTAYO YACTAYO, docente Auxiliar a Tiempo Completo del Departamento Académico de Física Interdisciplinaria de la Facultad de Ciencias Físicas:

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	YACTAYO YACTAYO GILBERTO	Auxiliar T.C	55.50 puntos	RR N° 001363-2021 17/02/2021 vía regulación del 23/11/2019 al 23/11/2022	Del 23/11/2022 Al 22/11/2025

*Se registra que el docente ingreso su solicitud para el proceso de ratificación el 28.12.2022.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

DESPACHO II

COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y DE RELACIONES LABORALES DOCENTES

CREACIÓN DE PROGRAMAS - UNIDAD DE POSGRADO

Secretario General: Señora Rectora, los 4 expedientes que se van a dar cuenta a continuación están referidos a Creación de Programas en la Unidad de Posgrado. Cuentan con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, la Dirección General de Estudios de Posgrado, la Oficina de Presupuesto, la Oficina General de Planificación y la Dirección General de Administración.

1. FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES - UNIDAD DE POSGRADO: CREACIÓN DE LA DIPLOMATURA EN ANTROPOLOGÍA FORENSE

OFICIO N° 000252-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 01 de marzo de 2023

Que, el Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, remite la Resolución Decanal N° 000556-2022-D-FCCSS/UNMSM de fecha 26.04.2022, que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha de sesión 30.12.2021, el cual resuelve:

1. Aprobar la creación de la “Diplomatura en Antropología Forense” de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Sociales y su presupuesto, cuyo programa académico y presupuesto como anexo adjunto en cincuenta y seis (56) folios forman parte de la presente Resolución.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 000556-2022-D-FCCSS/UNMSM, de la Facultad de Ciencias Sociales, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, la Dirección General de Estudios de Posgrado, la Oficina de Presupuesto, la Oficina General de Planificación y la Dirección General de Administración.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

2. FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS - UNIDAD DE POSGRADO: CREACIÓN DE LA DIPLOMATURA EN GESTIÓN DE UNIVERSIDADES PÚBLICAS, MODALIDAD NO PRESENCIAL

OFICIO N° 000448-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 24 de abril de 2023

Que, el Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, remite la Resolución Decanal N° 000136-2023-D-FCA/UNMSM de fecha 08.02.2023, que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha 31.01.2023, el cual resuelve:

1. Aprobar la creación de la Diplomatura en Gestión de Universidades Públicas, modalidad no presencial, a cargo de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Administrativas, según anexo que en fojas treinta y ocho (38) forma parte de la presente resolución.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 000136-2023-D-FCA/UNMSM, de la Facultad de Ciencias Administrativas, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, la Dirección General de Estudios de Posgrado, la Oficina de Presupuesto, la Oficina General de Planificación y la Dirección General de Administración.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

3. FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS - UNIDAD DE POSGRADO: CREACIÓN DE LA DIPLOMATURA EN GESTIÓN PÚBLICA, MODALIDAD NO PRESENCIAL

OFICIO N° 000450-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 24 de abril de 2023

Que, el Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, remite la Resolución Decanal N° 000134-2023-D-FCA/UNMSM de fecha 08.02.2023, que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha 31.01.2023, el cual resuelve:

1. Aprobar la creación de la Diplomatura en Gestión Pública, modalidad no presencial, a cargo de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Administrativas, según anexo que en fojas treinta y nueve (39) forma parte de la presente resolución.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 000134-2023-D-FCA/UNMSM, de la Facultad de Ciencias Administrativas, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, la Dirección General de Estudios de Posgrado, la Oficina de Presupuesto, la Oficina General de Planificación y la Dirección General de Administración.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

4. FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL - UNIDAD DE POSGRADO: CREACIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN GERENCIA DE EMPRESAS EN LA MODALIDAD SEMIPRESENCIAL

OFICIO N° 000452-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 25 de abril de 2023

Que, el Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial, remite la Resolución Decanal N° 001056-2022-D-FII/UNMSM de fecha 07.12.2022, que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha de sesión 29.11.2022, el cual resuelve:

1. Aprobar, la Creación del Programa de Doctorado en Gerencia de Empresas en la modalidad semipresencial de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Industrial, así como su Programa Curricular y presupuesto, que a fojas cincuenta y siete (57) forman parte de la presente Resolución Decanal.

Que, mediante Resolución Decanal N°. 000262-2023-D-FII/UNMSM del 04.04.2023, se resuelve modificar la Resolución Decanal No. 001056-2022-D-FII/UNMSM del 07.12.2022, en lo referente al 1er resolutive, en donde se mencionan las fojas, quedando vigente el resto de su contenido:

Dice:

1. Aprobar, la Creación del Programa de Doctorado en Gerencia de Empresas en la modalidad semipresencial de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Industrial, así como su Programa Curricular y presupuesto, **que a fojas cincuenta y siete (57)** forman parte de la presente Resolución Decanal.

DEBE DECIR:

1. Aprobar, la Creación del Programa de Doctorado en Gerencia de Empresas en la modalidad semipresencial de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Industrial, así como su Programa Curricular y presupuesto, **que a fojas cincuenta y ocho (58)** forman parte de la presente Resolución Decanal.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar:

1. Dejar sin efecto el Oficio No. 000366-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 17.03.2023, por las razones expuestas.
2. Ratificar la Resolución Decanal N° 001056-2022-D-FII/UNMSM, y su modificatoria la Resolución Decanal N° 000262-2023-DFII/UNMSM de la Facultad de Ingeniería Industrial, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, la Dirección General de Estudios de Posgrado, la Oficina de Presupuesto, la Oficina General de Planificación y la Dirección General de Administración.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

CUADRO DE VACANTES - UNIDAD DE POSGRADO

Secretario General: Señora Rectora, los 5 expedientes que se van a dar cuenta a continuación están referidos a Cuadro de Vacantes en la Unidad de Posgrado. Cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, la Dirección General de Estudios de Posgrado, la Oficina de Presupuesto, la Oficina General de Planificación y la Dirección General de Administración.

5. FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES - UNIDAD DE POSGRADO: APROBAR CUADRO DE VACANTE PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2023-I - DOS NUEVOS PROGRAMAS DE MAESTRÍA

OFICIO N° 000454-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 25 de abril de 2023

Que, el Decano de la Facultad de Ciencias Contables, remite la Resolución Decanal N° 000142-2023-D-FCC/UNMSM de fecha 01.03.2023, que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha 27.02.2023, el cual resuelve:

1. Aprobar CUADRO DE VACANTE PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2023-I a los 02 nuevos Programas de Maestría (modalidad semipresencial) que se dictarán en la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Contables, según el siguiente detalle:

CUADRO DE VACANTES PROGRAMAS DE MAESTRÍAS – PROCESO DE ADMISION 2023-I					
MAESTRÍA	R.R.	R.D.	CONCURSO	TRASLADO INTERNO	TOTAL
CONTROL GUBERNAMENTAL Y GESTIÓN PÚBLICA	N° 008343-2022-R/UNMSM	N° 000212-2022-DFCC/UNMSM	20	1	21
FINANZAS PÚBLICAS	N° 008555-2022-R/UNMSM	N° 000213-2022-D-FCC/UNMSM	20	1	21
TOTAL			40	2	42

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 000142-2023-D-FCC/UNMSM de la Facultad de Ciencias Contables, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado y la Dirección General de Estudios de Posgrado.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

6. FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES - UNIDAD DE POSGRADO: APROBAR CUADRO DE VACANTE PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2023-II A LOS 02 NUEVOS PROGRAMAS DE MAESTRÍA

OFICIO N° 000455-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 25 de abril de 2023

Que, el Decano de la Facultad de Ciencias Contables, remite la Resolución Decanal N° 000143-2023-D-FCC/UNMSM de fecha 01.03.2023, que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha 27.02.2023, el cual resuelve:

1. Aprobar CUADRO DE VACANTE PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2023-II a los 02 nuevos Programas de Maestría (modalidad semipresencial) que se dictarán en la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, según el siguiente detalle:

CUADRO DE VACANTES PROGRAMAS DE MAESTRÍAS – PROCESO DE ADMISION 2023-II					
MAESTRÍA	R.R.	R.D.	CONCURSO	TRASLADO INTERNO	TOTAL
CONTROL GUBERNAMENTAL Y GESTIÓN PÚBLICA	N° 008343-2022-R/UNMSM	N° 000212-2022-DFCC/UNMSM	20	1	21
FINANZAS PÚBLICAS	N° 008555-2022-R/UNMSM	N° 000213-2022-D-FCC/UNMSM	20	1	21
TOTAL			40	2	42

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 000143-2023-D-FCC/UNMSM de la Facultad de Ciencias Contables, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado y la Dirección General de Estudios de Posgrado.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

7. FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS: APROBAR EL CUADRO DE VACANTES PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2023-I, PARA LOS PROGRAMAS DE MAESTRÍAS Y DOCTORADO EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

OFICIO N° 000281-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 08 de marzo de 2023

Que, con Resolución Decanal N° 000079-2023-D-FCA/UNMSM del 27.01.2023, resuelve: 1.° Rectificar el primer resolutive de la Resolución Decanal N.° 000046-2023-D-FCA/UNMSM del 19 de enero de 2023, que aprobó el cuadro de vacantes para el proceso de admisión 2023-I, para los programas de Maestría y de Doctorado en Ciencias Administrativas, en la modalidad presencial, presentado por la Unidad de Posgrado de la facultad; en cuanto al cuadro de vacantes, por las consideraciones expuestas en la presente resolución, conforme se indica:

Dice:

CUADRO DE VACANTES PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2023-I							
Programa	Mención	Concurso	Ingreso Directo	Proceso Diplomático	Traslado Interno	Traslado Externo	Total
DOCTORADO EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS		25	0	0	0	0	25
MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA		70	0	0	0	0	70
MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN	GESTION EMPRESARIAL	70	0	0	0	0	70
	DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS	35	0	0	0	0	35
	MARKETING	35	0	0	0	0	35
	FINANZAS	35	0	0	0	0	35
MAESTRÍA PROFESIONAL EN GESTIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES	COMERCIO INTERNACIONAL	35	0	0	0	0	35
TOTAL DE VACANTES PROCESO DE ADMISIÓN 2023-I							305

Debe decir:

MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN

Mención	Concurso	Ingreso Directo	Proceso Diplomático	Traslado Interno	Traslado Externo	Total
GESTION EMPRESARIAL	70	00	00	00	00	70
DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS	35	00	00	00	00	35
MARKETING	35	00	00	00	00	35
FINANZAS Y VALORES	35	00	00	00	00	35
Total, Vacantes al Programa						175

MAESTRÍA PROFESIONAL EN GESTIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES

Mención	Concurso	Ingreso Directo	Proceso Diplomático	Traslado Interno	Traslado Externo	Total
COMERCIO INTERNACIONAL	35	00	00	00	00	35

MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA

Concurso	Ingreso Directo	Proceso Diplomático	Traslado Interno	Traslado Externo	Total
70	00	00	00	00	70

DOCTORADO EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Concurso	Ingreso Directo	Proceso Diplomático	Traslado Interno	Traslado Externo	Total
25	00	00	00	00	25

Quedando vigente todo lo demás que contiene.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión en sesión del 06 de marzo del 2023, acordó recomendar:

1. Deje sin efecto el Oficio No 000219-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 15.02.2023, la Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docente, por las razones expuestas.
2. Ratificar la Resolución Decanal N° 000046-2023-D-FCA/UNMSM y su modificatoria con Resolución Decanal N° 0000792023-D-FCA/UNMSM de la Facultad de Ciencias Administrativas, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado y la Dirección General de Estudios de Posgrado.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

8. FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS: CUADROS DE VACANTES DEL PROCESO GENERAL DE ADMISIÓN 2023-I DE LOS PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE DOCTORADO EN FÍSICA, MAESTRÍA EN FÍSICA Y MAESTRÍA EN INGENIERÍA HIDRÁULICA

OFICIO N° 000306-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 08 de marzo de 2023

Que, el Decano de la Facultad de Ciencias Físicas, remite la Resolución Decanal N° 000164-2023-D-FCF/UNMSM de fecha 13.02.2023, que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha 09.02.2023, el cual resuelve:

1. Aprobar los Cuadros de Vacantes del Proceso General de Admisión 2023-I correspondiente a los Programas de Estudio de Doctorado en Física, Maestría en Física y Maestría en Ingeniería Hidráulica de

la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Físicas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, como se indica:

I. DOCTORADO EN FÍSICA

Doctorado en Física	Total de vacantes	Concurso	Traslados internos	Traslados externos	Procedimiento diplomático
	5	5	0	0	0

II. MAESTRÍA EN FÍSICA

Mención	Total de vacantes	Concurso	Traslados internos	Traslados externos	Procedimiento diplomático
Física del Estado Sólido	5	5	0	0	0
Física Nuclear	5	5	0	0	0
Astronomía	5	5	0	0	0
Geofísica	5	5	0	0	0

III. MAESTRÍA EN INGENIERÍA HIDRÁULICA

Mención	Total de vacantes	Concurso	Traslados internos	Traslados externos	Procedimiento diplomático
Hidráulica Computacional	10	10	0	0	0

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 000164-2023-D-FCF/UNMSM de la Facultad de Ciencias Físicas, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado y la Dirección General de Estudios de Posgrado.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

9. FACULTAD DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y ELÉCTRICA: CUADRO DE VACANTES DE LA MAESTRÍA EN DIRECCIÓN ESTRATÉGICA DE LAS TELECOMUNICACIONES PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2023-I

OFICIO N° 000303-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 08 de marzo de 2023

Que, el Decano de la Facultad de Ingeniería Electrónica y Eléctrica, remite la Resolución Decanal N° 000111-2023-DFIEE/UNMSM de fecha 08.02.2023, que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha 07.02.2023, el cual resuelve:

1. APROBAR el Cuadro de Vacantes de la Maestría en Dirección Estratégica de las Telecomunicaciones para el Semestre Académico 2023-I de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Electrónica y Eléctrica de la Universidad Nacional Mayor San Marcos, como se indican:

CANTIDAD DE VACANTES PARA SEMESTRE ACADÉMICO 2023-I		
Maestría	Vacantes	Total
Maestría en Dirección Estratégica de las Telecomunicaciones	25	25

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 000111-2023-D-FIEE/UNMSM de la Facultad de Ingeniería

Electrónica y Eléctrica, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado y la Dirección General de Estudios de Posgrado.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

ACTUALIZACIÓN CURRICULAR - UNIDAD DE POSGRADO

Secretario General: Señora Rectora, el expediente que se va a dar cuenta a continuación está referido a la Actualización Curricular 2023 del Programa en la Unidad de Posgrado, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, y la Dirección General de Estudios de Posgrado.

10. FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES - UNIDAD DE POSGRADO: APROBAR LA ACTUALIZACIÓN Y CAMBIO DE MODALIDAD DE PRESENCIAL A MODALIDAD NO PRESENCIAL DE LA DIPLOMATURA DE ESPECIALIZACIÓN DE NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA

OFICIO N° 000456-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 25 de abril de 2023

Que, mediante Resolución Decanal N° 001939-2022-D-FCC/UNMSM de fecha 14.12.2022, se materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha de sesión 07.12.2022, el cual resuelve:

1. Aprobar la actualización y cambio de modalidad de presencial a modalidad NO PRESENCIAL de la Diplomatura de Especialización de Normas Internacionales de Información Financiera de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Contables, que a fojas cuarenta y seis (46) forman parte de la presente resolución.

Estando a lo descrito, con el quórum de ley y sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 001939-2022-D-FCC/UNMSM de la Facultad de Ciencias Contables, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado y la Dirección General de Estudios de Posgrado.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

MODIFICACIONES DE RESOLUCIONES DECANALES

Secretario General:

11. FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS: MODIFICAR LA RESOLUCIÓN DECANAL N° 79-2023 DEL 27 DE ENERO DE 2023, EN EL SENTIDO DE AMPLIAR EL NÚMERO DE VACANTES DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA

OFICIO N° 000446-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 24 de abril de 2023

Que, el Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, remite la Resolución Decanal N° 000391-2023-D-FCA/UNMSM de fecha 23.03.2023, resuelve:

1. Modificar la Resolución Decanal N.° 000079-2023-D-FCA/UNMSM del 27 de enero de 2023, rectificó el primer resolutivo de la Resolución Decanal N.° 000046-2023-D-FCA/UNMSM del 19 de enero de 2023, que aprobó el cuadro de vacantes para el proceso de admisión 2023-I, para los programas de Maestría y de Doctorado en Ciencias Administrativas, en la modalidad presencial, en el sentido de ampliar el número de vacantes del programa de Maestría en Gestión Pública, por las consideraciones expuestas en la presente resolución, según se indica:

Dice:

MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA

CONCURSO	INGRESO DIRECTO	PROCESO DIPLOMÁTICO	TRASLADO INTERNO	TRASLADO EXTERNO	TOTAL
70	00	00	00	00	70

DEBE DECIR:

MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA

CONCURSO	INGRESO DIRECTO	PROCESO DIPLOMÁTICO	TRASLADO INTERNO	TRASLADO EXTERNO	TOTAL
105	00	00	00	00	105

Quedando vigente todo lo demás que ella contiene.

Que, mediante Resolución Decanal N° 000452-2023-D-FCA/UNMSM del 10.04.2023, se resolvió: Dejar establecido que, en sesión ordinaria virtual N.° 005-2023 del 31 de marzo de 2023, se cumplió con dar cuenta al Consejo de Facultad de la acción aprobada mediante la Resolución Decanal N.° 000391-2023-D-FCA/UNMSM del 23 de marzo de 2023; la misma que fue ratificada y aprobada por unanimidad.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 000391-2023-D-FCA/UNMSM y Resolución Decanal N° 000452-2023-D-FCA/UNMSM de la Facultad de Ciencias Administrativas, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado y la Dirección General de Estudios de Posgrado.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

12. FACULTAD DE INGENIERÍA GEOLÓGICA, MINERA, METALÚRGICA Y GEOGRÁFICA: MODIFICACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS 2018 DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE MINAS, APROBADO CON RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 0592-17 DE FECHA 09 DE NOVIEMBRE DE 2017

OFICIO N° 000396-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 30 de marzo de 2023

Que, a través de la Resolución Decanal N° 000262-2023 D-FIGMMG/UNMSM del 17.03.2023, se resuelve:

1. Aprobar la modificación del PLAN DE ESTUDIOS 2018 de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, que fue aprobado por Resolución de Decanato N.°0592/FIGMMG-D/17 de fecha 09 de noviembre de 2017, ratificada con Resolución Rectoral N° 07012-R-17 del 17 de noviembre de 2017, como se indica:

Dice:

Cursos Generales	
Créd. Oblig. Gral.:	232 créditos
Créd. Elect. Gral.:	10 créditos
Total Plan:	242 créditos

Debe decir:

Cursos Generales	
Créd. Oblig. Gral.:	226 créditos

Créd. Elect. Gral.:	<u>12 créditos</u>
Total Plan:	<u>238 créditos</u>

- Dejar sin efecto la Resolución Decanal N° 000085-2023-D-FIGMMG/UNMSM del 07 de febrero del 2023 y la Resolución Decanal N° 000115-2023-D-FIGMMG/UNMSM del 21 de febrero del 2023.

Estando a lo descrito, con el quórum de ley y sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 0000262-2023 D-FIGMMG/UNMSM de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado Académico de Pregrado.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

REVÁLIDA DE ESTUDIOS

Secretario General:

13. FACULTAD DE MEDICINA: AUTORIZAR LA REVÁLIDA DE ESTUDIOS A JORGE MANUEL IDROGO MURO, EN LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA - INTERNADO EN MEDICINA HUMANA CORRESPONDIENTE AL PLAN DE ESTUDIOS 2015 A REALIZARSE EN LA CLÍNICA MATERNO INFANTIL VIRGEN DEL ROSARIO DEL 01 DE ABRIL DE 2023 AL 31 DE ENERO DE 2024

OFICIO N° 000447-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 24 de abril de 2023

Que, el Decano de la Facultad de Medicina, remite la Resolución Decanal No 000881-2023-D-FM/UNMSM de 22.03.2023, que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de sesión de fecha 31.01.2023, el cual resuelve:

- Autorizar la Reválida de Estudios a don JORGE MANUEL IDROGO MURO, identificado con DNI 73907166, en la Escuela Profesional de Medicina Humana - internado en Medicina Humana correspondiente al Plan de Estudios 2015 a realizarse en la Clínica Materno Infantil Virgen del Rosario del 01 de abril de 2023 al 31 de enero de 2024, debiendo llevar las siguientes asignaturas, como paso previo al trámite de la Reválida del Título:

CÓDIGO	ASIGNATURAS	CRÉDITOS
M15047	INTERNADO EN MEDICINA	13.0
M15048	INTERNADO EN CIRUGÍA	13.0
M15049	INTERNADO EN PEDIATRÍA	13.0
M15050	INTERNADO EN GINECO-OBSTETRICIA	13.0

Que, mediante Resolución Decanal N° 001064-2023-D-FM/UNMSM del 10.04.2023, se resolvió:

- Modificar la Resolución Decanal N°000881-2023-D-FM/UNMSM, de fecha 22 de marzo de 2023, en lo concerniente al tercer resolutivo; de acuerdo a lo detallado:

Dice:

3° Elevar la presente resolución al Rectorado para conocimiento

Debe decir:

3° Elevar la presente resolución al Rectorado para ratificación.

Quedando vigente todo lo demás que ella contiene.

Estando a lo descrito, contando con el quórum de ley y sus miembros asistentes esta Comisión acuerda recomendar:

1. Dejar sin efecto el Oficio N° 000406-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, por las razones expuestas.
2. Ratificar la Resolución Decanal N° 000881-2023-D-FM/UNMSM y su modificatoria con Resolución Decanal N° 001064-2023-D-FM/UNMSM de la Facultad Medicina, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado Académico de Pregrado.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Decano de Educación: En el punto 11 donde dice modificaciones de Resoluciones Decanales. Punto 11, Facultad de Ciencias Administrativas. Abajo dice Maestría en Gestión Pública y más abajo dice Maestría en Gestión Pública. Parece que es debe decir.

Señora Rectora: Es un error de tipeo. Con cargo a regularizar, por favor.

DESPACHO III

COMISIÓN PERMANENTE DE NORMAS

Secretario General:

1. FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS: APROBACIÓN LA DIRECTIVA PARA LA OBTENCIÓN DEL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER Y EL TÍTULO PROFESIONAL

OFICIO N° 000039-2023-CPN-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 13 de marzo de 2023

Con la abstención del Dr. Augusto Hidalgo Sánchez, por ser Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, este colegiado en sesión de fecha 24 de febrero de 2023, con el quórum de ley y con el acuerdo por mayoría de sus miembros, acordó recomendar:

Ratificar la Resolución Decanal N° 002194-2022-D-FCA/UNMSM de fecha 20.12.2022 y la Resolución Decanal N° 000026-2023-D-FCA/UNMSM del 13.01.2023, que aprueban Directiva para la Obtención del Grado Académico de Bachiller y el Título Profesional en la Facultad de Ciencias Administrativas, en el sentido que se indica y que se anexa a folios veinte y ocho (28), por los fundamentos expuestos

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

2. RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LUZ MARINA ACEVEDO TOVAR, EX DECANA DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN, CONTRA LA RESOLUCIÓN DECANAL N° 001460-2022-D-FE

OFICIO N° 000047-2023-CPN-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 28 de marzo de 2023

Por las consideraciones expuestas, este colegiado, en sesión virtual de fecha 24 de febrero del 2023, con el quórum de ley acordaron por mayoría de sus miembros, recomendar:

1. Declarar la nulidad de la Resolución Decanal N° 001460-2022-D-FE/UNMSM DEL 08-07-2022, mediante el cual, la Facultad de Educación procedió a aprobar por unanimidad del Consejo de Facultad, la medida

disciplinaria de AMONESTACIÓN ESCRITA a doña LUZ MARINA ACEVEDO TOVAR, ex Decana de la Facultad de Educación, por las razones expuestas.

2. Retrotraer el procedimiento administrativo disciplinario al momento de la emisión de la Resolución Decanal N°. 001460- 2022-D-FE/UNMSM DEL 08-07-2022 de la Facultad de Educación, que ha procedido a aprobar, por unanimidad del Consejo de Facultad, la medida disciplinaria de AMONESTACIÓN ESCRITA a doña LUZ MARINA ACEVEDO TOVAR, ex Decana de la Facultad de Educación, por las razones expuestas, debiendo el Decano de la Facultad de Educación en su condición de órgano sancionador, emitir la resolución correspondiente debidamente motivado de hecho y legal expresando, mediante una relación concreta y directa de los hechos probados relevantes del caso específico, y la exposición de las razones jurídicas y normativas que con referencia directa que justifican el acto adoptado.
3. Notificar la resolución a emitirse a doña LUZ MARINA ACEVEDO TOVAR.
4. Devolver el expediente a la Facultad de Educación de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para los fines de la resolución a emitirse y proceda de acuerdo a la presente recomendación.

3. RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LUZ MARINA ACEVEDO TOVAR, EX DECANA DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN; CONTRA LA RESOLUCIÓN DECANAL N° 001520-2022-D-FE

OFICIO N° 000051-2023-CPN-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 28 de marzo de 2023

Por tanto, sin pronunciamiento del fondo del asunto, por las consideraciones expuestas, este colegiado, en sesión virtual del 03 de marzo del 2023, con el quórum de ley acordaron por mayoría de sus miembros, recomendar:

1. Declarar la nulidad de la Resolución Decanal N°. 001520-2022-D-FE/UNMSM del 20.07.2022, mediante el cual, la Facultad de Educación procedió aprobar por unanimidad del Consejo de Facultad, la medida disciplinaria de AMONESTACIÓN ESCRITA a doña LUZ MARINA ACEVEDO TOVAR, ex Decana de la Facultad de Educación, por las razones expuestas.
2. Retrotraer el procedimiento administrativo disciplinario al momento de la emisión de la Resolución Decanal N° 001520- 2022-D-FE/UNMSM del 20-07-2022 de la Facultad de Educación, que ha procedido a aprobar, por unanimidad del Consejo de Facultad, la medida disciplinaria de Amonestación Escrita a doña LUZ MARINA ACEVEDO TOVAR, ex Decana de la Facultad de Educación, por las razones expuestas, debiendo el Decano de la Facultad de Educación en su condición de órgano sancionador, emitir la resolución correspondiente debidamente motivado de hecho y legal expresando, mediante una relación concreta y directa de los hechos probados relevantes del caso específico, y la exposición de las razones jurídicas y normativas que con referencia directa que justifican el acto adoptado.
3. Notificar la resolución a emitirse a doña LUZ MARINA ACEVEDO TOVAR.
4. Devolver el expediente a la Facultad de Educación de la Univocidad Nacional Mayor de San Marcos, para los fines de la resolución a emitirse y proceda de acuerdo a la presente recomendación.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad. Adelante, doctor Inga.

Decano de Educación: Parece que ahí también ha habido un problema de chancado porque en la R.D. N° 1460 y N° 1520, ambos son por la misma situación, por la misma falta, parece que al ser 2 expedientes distintos pueden ser faltas distintas; en todo caso, para que cuando nos lo envíen, poder verlo.

Señora Rectora: Se aprueban con cargo a regularizar, por favor. ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

4. RECURSO DE NULIDAD PRESENTADO POR CESAR ALBERTO VIGO NUÑEZ, CONTRA LA RESOLUCIÓN RECTORAL N° 000001-2022-R REFERENTE A LA PROMOCIÓN DOCENTE DE MARGOT ROSARIO QUINTANA SALINAS

OFICIO N° 000057-2023-CPN-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 28 de marzo de 2023

Por lo expuesto, la Comisión Permanente de Normas luego de haber analizado el caso materia de atención, en la sesión de fecha 17 de marzo de 2023, por unanimidad de sus miembros, acordaron recomendar:

1. Que, se declare improcedente la solicitud de Nulidad de la Resolución Rectoral No 000001-2022-R/UNMSM, formulada por el Sr. César Alberto Vigo Núñez, por las consideraciones expuestas.
2. Se declare que con la resolución a expedirse queda agotada la vía administrativa.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

5. RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR GODOFREDO JUAN TRUJILLO HUAMANI, SECRETARIO DE DEFENSA DEL SINDICATO UNITARIO DE TRABAJADORES (SUTUSM), CONTRA EL ACTO ADMINISTRATIVO CONTENIDO EN LA RESOLUCIÓN RECTORAL N° 9599-2022-R DEL 17 DE AGOSTO DEL 2022

OFICIO N° 000060-2023-CPN-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 14 de abril de 2023

Por lo expuesto, la Comisión Permanente de Normas luego de haber analizado el caso materia de atención, en la sesión de fecha 31 de marzo de 2023, por mayoría de sus miembros, acordaron recomendar:

1. Que, se declare improcedente el Recurso de Apelación contra la Resolución Rectoral No 009599-2022-R/UNMSM, interpuesto por el señor Trujillo Huamani Godofredo Juan, por las consideraciones expuestas.
2. Se declare que con la resolución a expedirse queda agotada la vía administrativa.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

6. RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR GODOFREDO JUAN TRUJILLO HUAMANI, SECRETARIO DE DEFENSA DEL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD (SUTUSM), CONTRA LA RESOLUCIÓN RECTORAL N° 14270-2022 DEL 2 DE DICIEMBRE DEL 2022

OFICIO N° 000061-2023-CPN-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 14 de abril de 2023

Por lo expuesto, la Comisión Permanente de Normas luego de haber analizado el caso materia de atención, en la sesión de fecha 31 de marzo de 2023, por unanimidad de sus miembros, acordaron recomendar:

1. Que, se declare improcedente el Recurso de Apelación contra la Resolución Rectoral N° 014270-2022-R/UNMSM, interpuesto por el señor Trujillo Huamani Godofredo Juan, por las consideraciones expuestas.
2. Se declare que con la resolución a expedirse queda agotada la vía administrativa.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

7. RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR DON BRAM LEO WILLEMS DOCENTE AUXILIAR A TC 40 HORAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS DE LA UNMSM, CONTRA LA RESOLUCIÓN RECTORAL N° 014433-2021-R/UNMSM DE FECHA 30.12.2021

OFICIO N° 000037-2023-CPN-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 13 de marzo de 2023

Por lo que, este colegiado, en sesión de fecha 24 de febrero de 2023, con el quórum de ley y con el acuerdo por unanimidad de sus miembros, recomienda:

1. Declarar INFUNDADO el Recurso de Apelación interpuesto por don BRAM LEO WILLEMS Docente Auxiliar a TC 40 horas de la Facultad de Ciencias Físicas de la UNMSM, contra la Resolución Rectoral No 014433-2021-R/UNMSM de fecha 30.12. 2021, por cuanto no ha prescrito el proceso de conformidad al numeral 7.1 del Item 7 del Reglamento del Procedimiento Administrativo Disciplinario para Docentes Universitarios de la UNMSM, y por las razones expuestas.
2. Se declare que con la resolución a expedirse queda agotada la vía administrativa.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General: Señora Rectora, se ha culminado con la sección Despacho, con su autorización se pasará a tratar el siguiente punto de la agenda.

Señora Rectora: Continúe, señor Secretario.

4. INFORMES

Secretario General: Señora Rectora, el Despacho Rectoral ha expedido 19 Resoluciones Rectorales con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; en la carpeta de trabajo, que se ha entregado a los señores miembros del Consejo Universitario, está toda la información que corresponde a cada una de estas resoluciones.

- 1) **RR N° 4480-2023**, del 12 de abril de 2023. Autorizar el viaje en Comisión de Servicios de la Dra. JERI GLORIA RAMÓN RUFFNER DE VEGA del 03 al 06 de mayo de 2023, para asistir como Rectora al reconocimiento que se le hará a la Universidad Nacional Mayor de San Marcos en la Universidad de Granada, acto solemne a realizarse el 04 de mayo de 2023 en la ciudad de Granada, España.
- 2) **RR N° 5033-2023**, del 21 de abril de 2023. Ratificar en vía de regularización, las Resoluciones Decanales N° 2773-2022 y 658-2023 de fechas 25 de agosto de 2022 y 08 de marzo de 2023, respectivamente, de la Facultad de Medicina, en el sentido de aprobar la actualización del Plan Curricular del Doctorado en Neurociencias y sus respectivos códigos de asignaturas.
- 3) **RR N° 5149-2023**, del 24 de abril de 2023. Rectificar el Anexo de la Resolución Rectoral N° 4640-2023 de fecha 15 de abril de 2023, que aprobó el resultado de la selección de los miembros de los JURADOS

DE PARES ACADÉMICOS EXTERNOS POR FACULTADES del Proceso de Admisión a la Carrera Docente 2023 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, respecto del apellido paterno de uno de los miembros correspondiente a la Facultad de Derecho y Ciencia Política.

- 4) **RR N° 5343-2023**, del 27 de abril de 2023. Autorizar el gasto por el importe de Cuatro millones novecientos nueve mil novecientos ochenta y ocho con 50/100 soles para la adquisición de Uniforme Institucional de media estación para el Personal Docente, Administrativo, Obrero Permanente, Designado, Contratado a Plazo Determinado y CAS de la UNMSM - 2023, en la Fuente de Recursos Directamente Recaudados, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.
- 5) **RR N° 5386-2023**, del 27 de abril de 2023. Aprobar la desagregación de los recursos autorizados mediante el artículo 1° del Decreto Supremo N° 070-2023-EF, por la suma de Cinco millones setecientos setenta y siete mil seiscientos veintisiete con 00/100 soles con cargo a la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios.
- 6) **RR N° 5443-2023**, del 02 de mayo de 2023. Rectificar el Anexo de la Resolución Rectoral N° 4640-2023 de fecha 15 de abril de 2023, que aprobó el resultado de la selección de los miembros de los JURADOS DE PARES ACADÉMICOS EXTERNOS POR FACULTADES del Proceso de Admisión a la Carrera Docente 2023 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, respecto a los nombres de uno de los miembros correspondiente a la Facultad de Letras y Ciencias Humanas.
- 7) **RR N° 5581-2023**, del 04 de mayo de 2023 Ratificar en vía de regularización, las Resoluciones Decanales N° 664 y 1035- 2022 de fechas 16 de agosto y 20 de diciembre de 2022, respectivamente, de la Facultad de Química e Ingeniería Química, en el sentido de aprobar la Actualización del Plan Curricular del Doctorado en Ingeniería Química y sus respectivos códigos de asignaturas, según anexos que en fojas setenta y tres forman parte de la Resolución.
- 8) **RR N° 5658-2023**, del 05 de mayo de 2023 Aprobar las ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES 2023 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, según Anexo que en foja uno forma parte de la Resolución.
- 9) **RR N° 5849-2023**, del 09 de mayo de 2023 Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el nivel funcional programático, dentro de una Unidad Ejecutora, correspondiente al mes de abril de 2023, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 40° de la Ley N° 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- 10) **RR N° 5873-2023**, del 09 de mayo de 2023 Suspender las actividades académicas y administrativas presenciales en la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, desde las 22:00 horas del viernes 12 de mayo hasta las 14:00 horas del sábado 13 de mayo de 2023, con la finalidad de llevar a cabo el Concurso Público de Méritos N° 01-2023-CG de la Contraloría General de la República, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.
- 11) **RR N° 5906-2023**, del 10 de mayo de 2023 Excluir de los alcances de la Resolución Rectoral N° 2234-2023 de fecha 20 de febrero de 2023, a los docentes de la Facultad de Medicina que se detallan a continuación: Hermán Vildózola Gonzáles, José Carlos Pacheco Romero, Juan Alberto Perales Cabrera, Mariano Carlos Bustios Romaní, Fausto Anibal Garmendia Lorena, Jorge Odón Alarcón Villaverde, Manuel Hernán Izaguirre Sotomayor, Roberto Luis Shimabuku Azato y Enrique Javier Bojórquez Giraldo, quienes continuarán como Docentes Extraordinarios Expertos.
- 12) **RR N° 5912-2023**, del 10 de mayo de 2023. Aprobar los resultados del quinto avance del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable, así como la Programación Actualizada del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable propuesto por la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable de la

Universidad Nacional Mayor de San Marcos, en cumplimiento de la Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01 que aprueba el “Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos” y su modificatoria según Resolución Directoral N.º 008- 2022-EF/51.01.

- 13) **RR N° 5942-2023**, del 10 de mayo de 2023. Ratificar en vía de regularización, la Resolución Decanal N° 3735-2022 de fecha 03 de noviembre de 2022 y su modificatoria la Resolución Decanal N° 159-2023 de fecha 17 de enero de 2023, de la Facultad de Medicina, en el sentido de aprobar la actualización del PLAN CURRICULAR DE LA MAESTRÍA EN SALUD PÚBLICA y sus respectivos códigos de asignaturas, según Anexos que en fojas cincuenta y cuatro forman parte de la Resolución.
- 14) **RR N° 5973-2023**, del 10 de mayo de 2023 Aprobar la Transferencia Financiera con cargo al Presupuesto Institucional 2023, del Pliego 510: Universidad Nacional Mayor de San Marcos, por el monto de Ciento setenta y cuatro mil quinientos ochenta y siete con 00/100 soles, por la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios a favor del Pliego 022: Ministerio Público a cargo de la Unidad Ejecutora Autoridad Nacional de Control del Ministerio Público para financiar la implementación y operación de la Unidad Ejecutora antes descrita, en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 31358, Ley que establece medidas para la expansión del control concurrente.
- 15) **RR N° 5980-2023**, del 10 de mayo de 2023 Rectificar el Anexo de la Resolución Rectoral N° 5664-2023 de fecha 05 de mayo de 2023, en lo referido al CRONOGRAMA DEL PROCESO DE ADMISIÓN A LA CARRERA DOCENTE 2023 (Categoría Auxiliar) - Segunda Convocatoria de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.
- 16) **RR N° 5981-2023**, del 10 de mayo de 2023 Aprobar el resultado de la selección de los miembros de los JURADOS DE PARES ACADÉMICOS EXTERNOS PARA LAS CATORCE FACULTADES del Proceso de Admisión a la Carrera Docente 2023 - Segunda Convocatoria de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.
- 17) **RR N° 6006-2023**, del 10 de mayo de 2023 Aprobar el resultado de la selección de los miembros del JURADO DE PARES ACADÉMICOS EXTERNOS DE LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA que llevará a cabo el Proceso de Admisión a la Carrera Docente 2023 (Categoría Asociado D.E) de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.
- 18) **RR N° 6103-2023**, del 12 de mayo de 2023 Ratificar en vía de regularización, las Resoluciones Decanales N° 34 y 103-2023 de fechas 31 de enero y 24 de febrero de 2023 respectivamente, de la Facultad de Química e Ingeniería Química, en el sentido de aprobar se subsane la omisión del CUADRO RESUMEN DE CREDITOS APROBADOS en el Plan de Estudios 2018 de la Escuela Profesional de Química.
- 19) **RR N° 6104-2023**, del 12 de mayo de 2023. Ratificar en vía de regularización, las Resoluciones Decanales N° 35 y 100-2023 de fechas 31 de enero y 23 de febrero de 2023, respectivamente, de la Facultad de Química e Ingeniería Química, en el sentido de aprobar se subsane la omisión del Cuadro resumen de Créditos aprobados en el Plan de Estudios 2018 de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo en aprobar las 19 Resoluciones Rectorales? Aprobado por unanimidad.

Secretario General: Señora Rectora, se ha culminado con la sección Informes, con su autorización se pasará a tratar el siguiente punto de la agenda, que es la sección Pedidos.

5. PEDIDOS

Señora Rectora: Los que tengan algún pedido que hacer. Adelante alumna.

Representante del T. Estudiantil de la FLCH: Muy buenos días con todos los presentes, mi solicitud en la sección Pedidos es la misma que se hizo anteriormente en el penúltimo Consejo Universitario, conforme lo expuesto al Rector Encargado se solicitó tanto de forma verbal como por el MAT, mediante un escrito, que se ponga como punto de agenda la reconsideración del doctor Gerson Camarena estando dentro de los mecanismos contemplados por el artículo 25 del Reglamento de Sesiones del Consejo Universitario, por esto es que pido que se ponga como punto de agenda, haciendo mía esta solicitud y espero que se pueda desarrollar este punto dando los argumentos correspondientes. Creo que estamos ante un tema un poco delicado y quisiera poder explicarlo en la sección de Pedidos.

Señora Rectora: Adelante doctor Espino.

Decano de Letras y Ciencias Humanas: En la sesión pasada se hizo ese pedido y, en consecuencia, lo que se tiene que hacer es reconsiderar ese pedido, lo que nosotros entendemos por la normativa establecida es que el proceso se agotó, ya no corresponde volver a revisar ese concurso, o sea, la Comisión sancionó, el Consejo de Facultad aprobó con el voto del Tercio Estudiantil, así figura en las actas; entonces, pido seriedad a los representantes del Tercio Estudiantil. ¿De qué estamos hablando? Estamos hablando de un concurso público, un concurso público no se da así no más. ¿Entonces de qué hablamos? Yo pediría, primero, si acaso se insiste en lo mismo, se tendría que llevar a votación la reconsideración, es lo que procede, no se puede estar descalificando así no más por A o B razón.

Señora Rectora: Adelante alumna, por favor.

Representante del T. Estudiantil de la FLCH: La solicitud es que se lleve a votación la reconsideración, yo creo que, como dijo el Decano de mi facultad, es un tema bastante serio y quisiera poder explicarlo puesto que estamos ante un tema legal bastante delicado, quisiera poder exponerlo con mucha más precisión.

Señora Rectora: Perdón, se refiere al documento presentado por Oscar Víctor Antonio Lloclo.

Representante del T. Estudiantil de la FLCH: No, del docente Gerson Camarena.

Señora Rectora: Justamente está relacionado también. ¿Nelson Salazar Sánchez? ¿Es el mismo? Bueno, fundamente para poder someter a votación porque yo he estado revisando sobre el alumno Oscar Víctor Antonio Lloclo y culminó sus estudios en diciembre del 2022, por lo tanto, ya no podría ni siquiera ejercer como representante del Centro Federado, eso es muy importante que se tenga en cuenta, pero si usted lo va a fundamentar como Tercio, fundamente para que se someta a votación, perdón, me dice el Secretario que como esto ha sido tomado en un Consejo Extraordinario, esta reconsideración debería hacerse también en un Consejo Extraordinario. Señor Secretario, por favor, lea el artículo 25 del Reglamento de Sesiones.

Representante del T. Estudiantil de la FLCH: No sería en un Ordinario donde se colocan los puntos, por lo que tengo entendido por el Reglamento.

Señora Rectora: Señor Secretario, lea el artículo 25 del Reglamento de Sesiones, por favor.

Secretario General:

Reglamento de Sesiones del Consejo Universitario

Artículo 25. Los acuerdos adoptados podrán ser objeto de reconsideración en la sesión inmediata siguiente de igual clase. Para que la reconsideración sea aprobada requiere el voto favorable de los dos tercios de los miembros asistentes.

Representante del T. Estudiantil de la FLCH: La sesión extraordinaria siguiente se trató un tema puntual y no se pudo agregar, la respuesta del Rector Encargado fue para verlo en la sesión ordinaria por eso entendí que se presentaba aquí, pero si ustedes me mencionan que se presenta como un punto en la sesión extraordinaria solicitaría al Consejo que se vea inmediatamente porque es un tema legal muy delicado para todo el Consejo Universitario.

Señora Rectora: Bien, voy a poner en consideración de los miembros consejeros que se someta a votación si se reconsidera el punto o no. ¿Los que estén de acuerdo en que se reconsidere el punto?

Representante del T. Estudiantil de la FLCH: ¿Me permite explicar?

Señora Rectora: Lo que pasa es que me manifiestan que este tema ya se sustentó en el Consejo anterior.

Representante del T. Estudiantil de la FLCH: No. Por eso solicito sustentar para que se someta a votación la reconsideración.

Señora Rectora: Adelante, pero sea breve porque estamos contra el tiempo.

Representante del T. Estudiantil de la FLCH: Seré bastante breve para que lo tomen en consideración y presentarles el tema principal, lo que ocurre aquí es que se ha presentado una reconsideración por parte de un docente que ha estado dentro del concurso público, lo que ocurre aquí es que el docente que ha salido ganador y ha sido ratificado por el Consejo Universitario, no ha llegado a acreditar una mayor experiencia docente y lamentablemente la constancia ha sido emitida por un docente de su facultad y no por la instancia correcta que sería la Escuela; esto sería, como conocemos, un delito y se ha presentado este documento al concurso público, ocurre que este docente menciona que esta persona que ha postulado ha asistido presuntamente por 10 años a su cátedra como Asistente de Cátedra, no Ayudante de Cátedra, sin embargo, el artículo 81 de la Ley Universitaria establece que para concurso público solo se considera la experiencia de Jefe de Prácticas o Ayudante, así como ciertas formas análogas; esta designación de puestos que contempla debe ser vía concurso hecho público a toda la comunidad universitaria y este no ha sido el caso del docente Nelson, entonces, como ya les estuve mencionando en el anterior Consejo, quisiera presentarles el documento que el docente ha enviado y compartirlo con los señores Decanos para que puedan ver el documento, en la primera página se tiene la respuesta del Director de la Escuela Profesional de Derecho ante la consulta del Decano acerca de la revisión y verificación de la documentación y su contenido, en la siguiente página pueden ver que el docente Urquiza hace presente una constancia de Asistente de Cátedra, no como Ayudante de Cátedra y menos como Jefe de Prácticas, en la parte inferior se sostiene que el sello que está utilizando, además que firma como docente, no es de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, entonces, estamos frente a un documento que no es expedido por la instancia correcta para que se pueda presentar en un concurso público; al poder emitir este documento, mi persona solicitó asesoría legal a la OGAL, no he tenido respuesta lamentablemente, está en el MAT, pero no me ha llegado ninguna respuesta, entonces, es este documento el que causa la contradicción, no me gusta decirlo, pero hay que ser más legalistas cuando se trata de concursos públicos, sobre todo de esta categoría, y al presentar este documento, no se está cumpliendo con los requisitos para ser docente universitario con la experiencia acreditada, así que hay cierta vulneración del principio de legalidad, ya que solamente la Escuela Profesional debería poder emitir estos documentos, la Escuela ya ha respondido y leo:

- a. La referida constancia no ha sido emitida por la Escuela Profesional de Derecho.
- b. La Escuela Profesional de Derecho, emite constancias de ayudantía de cátedra a los ganadores aprobados por concurso y mediante Resolución Decanal que obran en nuestros archivos. El

mencionado señor Nelson Salazar Sánchez, no consta como ayudante de cátedra en nuestros archivos.

Representante del T. Estudiantil de la FLCH: En ninguno de los archivos de la Facultad de Derecho y Ciencia Política consta que este docente haya tenido la experiencia y tampoco ha presentado los documentos, y aun suponiendo que se quiera obviar que el docente no acredita lo correspondiente, ya que acredita ser un simple asistente, tampoco es posible considerar el periodo de 10 años, cuando la Ley Universitaria señala claramente que la ayudantía y sus formas análogas deben durar los 2 últimos años de carrera, entonces, cómo se puede acreditar asistencia de 10 de años, si solamente son los 2 últimos años de carrera, incluso se menciona que es requisito que sean 3 años para poder participar en el concurso; el último punto es que se está usando el nombre y logo de la universidad en el documento y no es un documento oficial expedido por las instancias correspondientes. Eso sería todo, estimada Rectora.

Señora Rectora: La alumna está haciendo suya la reclamación, en este caso, creo que el profesor ha debido hacer su reclamo por los canales pertinentes y a la facultad, porque la facultad aprobó esta etapa, entonces, yo someto a consideración del Consejo por votación nominal que se ratifique el proceso de evaluación o se observe; o se reconsidere primero. Claro, para reconsiderar debe tener los dos tercios. No hay tema de debate, doctor.

Decano de Letras y Ciencias Humanas: Es que la señorita consejera ha expresado una opinión y lo que no está considerando la señorita es que el profesor egresó hace 10 años como bachiller. ¿Qué dice la nueva ley?

Señora Rectora: No habiendo tema de debate, vamos a leer lo que dice el Reglamento de Sesiones.

Decano de Letras y Ciencias Humanas: Señora Rectora, vuelvo sobre lo mismo, aquí hay un documento que lo presenta una tercera persona, que ya fue aprobado por el Consejo Universitario, que la Comisión ha revisado y que los problemas internos que ellos tienen, los estudiantes, los docentes o parte de los docentes, no puede involucrar ni mover una situación que ya se acordó, para eso están los canales correspondientes.

Secretario General:

Parte pertinente del artículo 25 del Reglamento de Sesiones del Consejo Universitario

Para que la reconsideración sea aprobada requiere el voto favorable de los dos tercios de los miembros asistentes.

Se va a proceder a la votación nominal, señora Rectora.

Decano de la FIGMMG: Cuestión de orden.

Señora Rectora: Adelante.

Decano de la FIGMMG: En principio, el Reglamento dice bien claro que debe ser en un Consejo Universitario de la misma clase, por lo tanto, no procedería hacer la votación en este Consejo, en segundo lugar, tendríamos que escuchar el descargo de la Comisión, nosotros no somos Comisión en este Consejo, entonces eso se tendría que ver, por lo tanto, no procedería someter a votación la reconsideración. Eso es lo que opino yo.

Señora Rectora: Adelante, doctor Bustamante.

Decano de Ciencias Físicas: Por acá se ha dicho de acuerdo a la ley, pero cuando se ha aprobado que los bachilleres y su experiencia sirve como ejercicio profesional, eso es a partir del día siguiente de la aprobación de esa ley, pero yo veo acá un documento del año 2002 todo ese tiempo hasta el año 2020, entonces, yo no sé si tendrá validez todo esto.

Señora Rectora: Adelante doctor Inga.

Decano de Educación: Yo lo que veo es lo siguiente; entiendo que cuando se está hablando de este tiempo profesional está en la etapa de requisitos que es la primera fase, eso corresponde a la Comisión del Consejo de Facultad de Derecho; entiendo que Derecho le dio el pase por eso lo programan para la clase modelo y entrevista, si no le hubieran dado el pase, no lo hubieran programado; y luego, la Comisión, que le dio el pase, procede a hacer la evaluación de la hoja de vida y eso se aprobó en un Consejo de Facultad con la participación de estudiantes y docentes. Va luego al Rectorado y se envía a la Comisión de Evaluación Docente del Consejo Universitario. Se entiende que ahí también había la posibilidad de una apelación, entiendo que apeló.

Señora Rectora: Que termine doctor Aljovin.

Decano de Ciencias Sociales: Sucede que pasa a la primera etapa, pasa a la segunda y la tercera cuando van a leer el expediente, la Comisión dice que no cumple los requisitos.

Decano de Educación: ¿La Comisión de la Facultad? Ya se rectificó esa Comisión de Derecho y él apela, utiliza ese argumento para apelar, desde mi punto de vista, apela, la Comisión lo evalúa y declara improcedente esa apelación porque entiendo que cuando alguien hace una apelación lo hace en función a que no ha sido bien evaluado, no es porque conozca algo del expediente del otro postulante, entonces, yo entiendo que el procedimiento ya culminó y lo que puede hacer este profesor, si es que considera que ha habido un documento que no debió haberse considerado, puede hacer la denuncia respectiva en la instancia que corresponde y ahí se hará la investigación del caso porque así se termine el proceso y haya un nombramiento, eso se puede revisar en cualquier momento si es que se encontrara algún documento que no correspondiera a lo dicho, pero como procedimiento del Consejo, entiendo que estaría agotado. Eso es lo que yo veo y me parece que es así.

Secretario General: Señora Rectora para canalizar detenidamente el pedido de la alumna, que miembro del Consejo Universitario, hay que tener en cuenta 2 cosas. Primero, la normativa a la que he dado lectura indica que debe ser tratado en la sesión inmediata siguiente de igual clase, como se ha mencionado, eso fue en una Sesión Extraordinaria, coincido con la posición del Decano Romero Baylón, entonces, no lo podríamos tratar en esta Sesión Extraordinaria, y lo segundo, quisiera ratificar lo dicho por usted, no debería haber nada en debate porque lo primero que tiene que pasar es aceptar la reconsideración y una vez aceptada la reconsideración, se hacen los fundamentos y tomarán la decisión definitiva respecto del fondo en el Consejo Extraordinario.

Señora Rectora: Pasa para el próximo Consejo Extraordinario y se cierra este tema para poder continuar.

6. ORDEN DEL DÍA

1. CONFORMACIÓN DE LAS COMISIONES PERMANENTES

Secretario General: El siguiente punto de Orden del Día es conformación de las comisiones permanentes.

Señora Rectora: Señor Secretario General sírvase dar lectura al artículo 3° del Reglamento de las Comisiones del Consejo Universitario.

Secretario General:

Reglamento de las Comisiones del Consejo Universitario.

Artículo 3°. El Pleno del Consejo Universitario aprueba el cuadro de conformación de Comisiones, propuesto por el señor Rector. En la conformación de las Comisiones se aplicará los principios de proporcionalidad y

especialidad en la materia. La distribución de los miembros en las mismas se racionaliza de modo tal que ningún Consejero pertenezca a más de cuatro Comisiones ni menos de una, entre Permanentes, de Investigación, Especiales y Ad hoc, exceptuando de esta regla al Rector y Vicerrectores. Está exenta de esta regla, la participación en Comisiones Especiales protocolares o ceremoniales, dado su carácter perentorio.

Señora Rectora: Señor Secretario General sírvase dar lectura al cuadro de Conformación de las Comisiones propuesta por el Despacho Rectoral.

Secretario General: La propuesta del Despacho Rectoral de acuerdo al Reglamento de las Comisiones del Consejo Universitario es la siguiente:

COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

- | | |
|---|-------------------|
| • Dr. Diego Oswaldo Orellana Manrique
Decano de la Facultad de Psicología | Presidente |
| • Dr. Víctor Dante Ataúpillco Vera
Decano de la Facultad de Ciencias Contables | Miembro |
| • Dr. Alfonso Alberto Romero Baylón
Decano de la Facultad de Ingeniería Geológica,
Minera, Metalúrgica y Geográfica | Miembro |
| • Dr. Miguel Gerardo Inga Arias
Decano de la Facultad de Educación | Miembro |
| • Estudiante Lesly Antuanet Basilio Machaca | Miembro |
| • Estudiante Cielo Melany Mesinas Rojas | Miembro |

COMISIÓN PERMANENTE DE NORMAS

- | | |
|---|-------------------|
| • Dr. Miguel Gerardo Inga Arias
Decano de la Facultad de Educación | Presidente |
| • Dr. Pablo Sergio Ramírez Roca
Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas | Miembro |
| • Estudiante Cristian Alfredo Tineo Díaz | Miembro |

COMISIÓN PERMANENTE DE PLANIFICACIÓN

- | | |
|---|-------------------|
| • Dr. Víctor Dante Ataúpillco Vera
Decano de la Facultad de Ciencias Contables | Presidente |
| • Dr. Alfonso Alberto Romero Baylón
Decano de la Facultad de Ingeniería Geológica,
Minera, Metalúrgica y Geográfica | Miembro |
| • Estudiante Cristian Alfredo Tineo Díaz | Miembro |

COMISIÓN PERMANENTE DE INVESTIGACIÓN, ASUNTOS ACADÉMICOS Y GRADOS Y TÍTULOS

- | | |
|--|-------------------|
| • Dr. Miguel Gerardo Inga Arias
Decano de la Facultad de Educación | Presidente |
| • Dr. Diego Oswaldo Orellana Manrique
Decano de la Facultad de Psicología | Miembro |

COMISIÓN PERMANENTE DE PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO

- | | |
|---|-------------------|
| • Dr. Pablo Sergio Ramírez Roca
Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas | Presidente |
| • Dr. Víctor Dante Ataúpillco Vera
Decano de la Facultad de Ciencias Contables | Miembro |

COMISIÓN PERMANENTE DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA Y PROYECCIÓN SOCIAL

- | | |
|---|-------------------|
| • Dr. Alfonso Alberto Romero Baylón
Decano de la Facultad de Ingeniería Geológica,
Minera, Metalúrgica y Geográfica | Presidente |
| • Dr. Miguel Gerardo Inga Arias
Decano de la Facultad de Educación | Miembro |

COMISIÓN PERMANENTE DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

- | | |
|---|-------------------|
| • Dr. Pablo Sergio Ramírez Roca
Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas | Presidente |
| • Dr. Diego Oswaldo Orellana Manrique
Decano de la Facultad de Psicología | Miembro |

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo con dichas comisiones? Aprobado por unanimidad.

2. SITUACIÓN DE LA ESTACIÓN IVITA EL MANTARO – FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA

Secretario General: Punto número 2. Situación de la Estación IVITA El Mantaro – Facultad de Medicina Veterinaria.

Señora Rectora: Bueno, nosotros estamos acá haciendo un Consejo Ordinario y Extraordinario por el siguiente motivo, hay un Proyecto de Ley 4628 en la que se está creando la Universidad de Junín, tomando en cuenta los terrenos de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y la Universidad Agraria La Molina, la posición de San Marcos es muy clara, estamos de acuerdo que se cree la Universidad de Junín, pero sin tocar el terreno de San Marcos porque este terreno le pertenece a la universidad y nosotros recientemente estamos repotenciando porque durante muchos años no tenía el saneamiento, estamos casi en la etapa final de lograr el saneamiento físico-legal para poder hacer lo que habíamos pensado sobre la filial de Junín y en esa línea es que se plantea que, si se crea la universidad, San Marcos la apoyara en todo el desarrollo de dicha universidad, en la parte académica, en la parte de investigación, pero si nace como un ente totalmente ajeno a los terrenos de San Marcos, porque es el gobernador regional o el alcalde quien tendría que destinar los terrenos como en otros lugares donde se nos ha dado para poder salir con la filial o crear una nueva universidad. El Proyecto 4628-2022 dice lo siguiente:

Los Congresistas de la República integrantes del Grupo Parlamentario Cambio Democrático-Juntos por el Perú, a iniciativa del congresista Edgard Reymundo Mercado, al amparo de lo establecido en el Artículo 107° de la Constitución Política del Perú y los artículos 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República, proponen el siguiente Proyecto de Ley:

Artículo 1°. - Objeto de la ley

Créase la Universidad Nacional de Jauja, con personería jurídica de derecho público interno, sobre la base de las actuales filiales de la Universidad Nacional del Centro del Perú y del Instituto Veterinario de Investigaciones Tropicales y de Altura de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Señora Rectora: Posteriormente saca este mismo proyecto, el 4828, donde quitan a la Universidad Nacional del Centro y dejan a la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, entonces, esto es muy delicado porque si el congresista quiere que se lleve a cabo la creación de esta universidad, debe buscar un terreno propio, nadie va a impedir que se cree la universidad, en esa línea, nosotros apoyaremos para que la Universidad Nacional de Jauja cumpla con todos sus fines y objetivos para el cual va a ser creado y San Marcos como la Decana de América, como la universidad referente, la universidad que es la historia viviente del Perú, decidida a apoyar a todas las universidades públicas como lo venimos haciendo, pero no podemos seguir permitiendo que dañen nuestro patrimonio, y en ese derecho que tiene la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, vamos a ser tajantes en no permitir que nos toquen ni un metro del terreno, porque también creo que los gobernadores regionales, los congresistas, los alcaldes tienen que entender que San Marcos, la que ha aportado tanto al país, se merece el respeto pertinente porque no solo somos la más antigua, sino somos los que aportamos día a día por los cambios que se dan y esto es muy importante considerar señores miembros del Consejo, por lo tanto, pongo a consideración del Consejo Universitario dicho tema para que se vaya a debate. Adelante, doctor Espino.

Decano de Letras y Ciencias Humanas: Señora Rectora, nosotros tenemos la pésima experiencia de un Congreso que ha insultado a la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, en el año 1992 nos pagaron un sol por el lugar que ocupa el actual Congreso, este Congreso no está autorizado a hacer lo que hace, es totalmente demagógica esa postura y nosotros particularmente no aceptamos la demagogia de este Congreso que no representa al Perú, en segundo lugar, señora Rectora, quisiera expresarle y en ello respaldarla a usted como representante de nuestra universidad, que efectivamente, ni un metro se puede ceder de la Universidad San Marcos, ni un metro. ¿Por qué no cedemos ese metro? Porque IVITA Huancayo sí tiene una responsabilidad social, se acaba de demostrar que, durante la pandemia, quien ha atendido en el tema de diagnóstico sobre el COVID ha sido IVITA Huancayo, estamos contribuyendo a la preservación de las áreas verdes con hectáreas que están renovadas por el ganado que tenemos, estamos contribuyendo también en la formación de mejoras en la producción láctea, entonces, sí tenemos una responsabilidad con Huancayo, no nos pueden decir lo contrario; en el tercer lugar, señora Rectora, lo que le corresponde al gobernador, al alcalde o a los congresistas que están propiciando esto, es conseguir el terreno, ¿Por qué tienen que hacerlo con nuestros recursos? Si ya el gobierno no nos da los recursos que necesitamos 70 millones de soles que estamos perdiendo, que son de recursos ordinarios que nos permite a nosotros pagar, esos recursos no están llegando, sin embargo, San Marcos sí responde a su población que es la población del Perú, San Marcos es el Perú. San Marcos representa a todo el Perú y lo hacemos también por historia, 472 años no pasan en vano, señora Rectora, entonces, lo que hay que pedirle y sugerirle al señor gobernador, al presidente de la región, al congresista o a los congresistas que han hecho esto, que sean responsables con sus actos, que sean socialmente responsables, que no hagan demagogia, basta de demagogia, y, por supuesto, San Marcos siempre ha estado atenta a las otras universidades, siempre hemos estado atentos a ofrecerles las consultas, resolver el problema, en el ámbito académico, en la investigación, en la gestión, como lo hacemos en nuestra propia universidad, por eso, señora Rectora, nosotros no podemos ceder ni un metro para un proyecto donde los responsables no han sido capaces de conseguir el terreno, es responsabilidad del Congreso, del gobierno regional, de la alcaldía correspondiente, conseguir el terreno para esa nueva universidad, muchas gracias.

Señora Rectora: En esa línea de ideas es que San Marcos está dispuesta a salir con sus filiales. ¿Y por qué no hemos salido todavía? Porque nos faltaba recursos, hoy estamos con otro enfoque totalmente diferente. Continúe, doctor Delgado.

Decano de Medicina Veterinaria: Señora Rectora, señor Vicerrector, señor Secretario General, colegas miembros del Consejo Universitario y estudiantes, de hecho, ya le dije alguna vez que parece que somos moda con respecto al Congreso Nacional, toda vez que, no solamente es este atropello al querer cercenarnos el terreno y no se sabe qué parte del terreno, eso no es tan importante, como lo ha dicho el doctor Espino, con quien estoy plenamente de acuerdo, y alguna vez el Rector Cotillo en una de nuestras visitas a Pucallpa, decía: *San Marcos no se regala ni se vende, San Marcos se defiende*, en ese orden de cosas, señora Rectora, lo que tengo que hacerle llegar a usted y a los miembros del Consejo Universitario, Decanos y estudiantes, es el agradecimiento de la Facultad de Medicina Veterinaria por haberse tomado el tiempo y la molestia de venir acá, me da la respuesta categórica como tiene que ser por nuestra universidad, estamos en condiciones de decir lo que ya manifestó el colega Espino, que hay cosas que hacemos acá y probablemente haya cosas que no estamos haciendo, pero nuevamente esto requiere de una reorientación de nuestra política de la universidad hacia los institutos de investigación, solamente para mencionarles que no figuramos en el Estatuto, deberíamos estar ahí, y por eso, probablemente uno de los congresistas se ha empeñado en mandar un Proyecto de Ley que tiene que ver con la investigación de los camélidos americanos, cosa que lo hemos hecho desde la época de los 60 en adelante en la otra estación que es Maranganí ahora, antes La Raya, entonces, en ese sentido, señores Decanos, gracias por estar acá, gracias por dar la respuesta unánime y certera a este tipo de cercenamientos que quieren imponernos; entendemos que hay una situación de necesidad de generar una universidad para Jauja, eso no lo podemos desconocer, pero también tenemos información que, desde hace muchos años atrás, la universidad ya tenía un terreno designado en el distrito de Huertas y eso ya lo tienen actualmente, entonces, si ya lo tienen, no sabemos para qué quisieran tener lo que es el IVITA. Entonces, creo que es bueno que mantengamos este tipo de relación, de salir adelante y tratar de defender lo que es nuestro, lo que es de San Marcos, lo que es del Perú, como lo dijo el Decano Espino, esto es una de las cosas que nosotros tenemos que tener bien claro, ya salió el pronunciamiento, eso también se agradece, y de acá para adelante, supongo que nos quedará un largo y duro camino por recorrer en aras de recuperar nuestra autenticidad y lo que es nuestro, lo que es de San Marcos, lo que nos ha costado; le comentaba en el viaje que esta Estación, como las otras, ha sido gestionada por antecesores a nosotros, docentes de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos como el doctor Teodoro Ramos Saco que es uno de los pilares que han pensado en las Estaciones IVITA; para adelante es todo historia, hay mucha gente involucrada, hay mucha gente que ha dado su vida por esta Estación y que podemos decir mucho más, pero nosotros estamos llanos a defender y tenemos que estar prestos a defender como ahora. Gracias por tomarse el tiempo y la molestia de venir hasta acá, sentarnos un rato y decir nuestras verdades, y decir que vamos a salir al frente en la defensa de nuestra universidad, de nuestra facultad y nuestra Estación. Gracias.

Señora Rectora: Gracias señor Decano. Adelante, doctor Ataúpillco.

Decano de Ciencias Contables: Creo que, como todos nosotros, estamos con las sensaciones del doctor Espino y del doctor Delgado, igualmente, yo quería añadir que este daño se hace también al departamento de Junín y también a Jauja porque Jauja estaría perdiendo a una universidad emblemática, a una universidad que tiene experiencia, a una universidad que puede aportar más; una universidad que recién está formándose, tiene que pasar años para que pueda tomar todo ese conocimiento y eso va a demorar, y eso más bien va a afectar a Jauja y al departamento de Junín, yo creo que eso es también lo que debemos hacer, conocer que el daño no solamente se está haciendo a San Marcos, también se está haciendo daño al departamento de Junín y en este caso a Jauja, y quienes han esperado y estado ahí sólo se están moviendo políticamente de acuerdo al interés de este congresista o de ese partido y no en el bienestar nacional. Eso sería lo que quisiera agregar.

Señora Rectora: Gracias. Adelante, doctor Orellana.

Decano de Psicología: Buenos días doctora Jeri, en primer lugar, quisiera agradecer la oportunidad que nos ha dado viniendo acá a esta IVITA de Huancayo y poder valorizar todo lo que estamos viendo, parte de eso es justamente una respuesta preventiva que tenemos que hacer, está prohibida la creación de nuevas universidades, o sea, el mismo Congreso viene postergando la creación de nuevas universidades y tendrían que contradecirse ellos o modificar, eso partiendo como premisa; en segundo lugar, esta es una iniciativa de dos grupos políticos que todavía no llegan a la Comisión de Educación, es un proyecto, es un proyecto que presentan dos grupos políticos para hacer una universidad encima o dentro de San Marcos, hay un antecedente de hace muchos años cuando el gobierno de Alan García quiso hacer lo mismo, creó la Universidad de San Juan de Lurigancho tomando los terrenos de la Universidad de San Marcos, en ese momento las autoridades se movieron y eso fue interrumpido, o sea, hay un antecedente donde no se aceptó que se haga una universidad sobre otra universidad, lo que se nos quiere hacer es una expropiación de terrenos y solamente se puede expropiar cuando un terreno está abandonado, pero nosotros estamos en plena actividad, entonces, yo pienso que hay muchos argumentos, no doy argumentos históricos porque ya tenemos un antecedente grave donde nos expropiaron nuestro local del Congreso, es de nosotros, pero nos lo expropiaron, no hubo nada a cambio, pero pienso que debemos defendernos sustentando todas las actividades que vienen realizando y además de ello, pedir una audiencia a la Comisión de Educación antes que pase a la Comisión de Educación, porque el procedimiento es las iniciativas de grupos políticos pasan a la Comisión de Educación, para su aprobación y recién llega a pleno. Entonces, pienso que tenemos que dar respuestas preventivas para evitar que continúe esta iniciativa que si la podemos calificar como nefasta. Nada más.

Señora Rectora: Gracias, frente a los hechos que ya se han dicho, efectivamente, el Congreso se le da por un monto simbólico, pero hay que tener en cuenta que ese Congreso se da sin la existencia de un cogobierno porque en ese momento había un gobierno que era opuesto que era el doctor Paredes Manrique, entonces, Si es el Consejo y la Asamblea Universitaria los que autorizan ceder, dar o transferir bienes inmuebles, ¿cómo es que se dio? Por eso es que se está trabajando bajo un proyecto, porque no solamente es el local del Congreso, es todo el patrimonio mobiliario y las obras de arte que se han quedado dentro del Congreso, eso es muy importante entender, y se les dio el inmueble, pero los muebles no se valorizaron, y bajo ese mismo esquema nosotros no podemos dejar que nos quiten otra vez una parte de lo que nos pertenece y que es la historia viviente de la realidad nacional, porque ya lo han dicho, acá se está haciendo investigación, acá se está trabajando, acá se está haciendo el desarrollo con el deseo de las filiales, nosotros estamos saliendo con las filiales, así como tenemos a Villa Rica que ya está en proceso, Oyón, Huaral y Chilca, también pensamos que acá podemos hacer una filial, y sería lo mejor que nos puede pasar, pero todo eso requiere de presupuesto y la buena voluntad de los Gobiernos Regionales como está haciendo la Gobernadora Regional de Lima, los alcaldes que nos están cediendo los terrenos para que San Marcos vaya a trabajar a Oyón, haga no solamente sus edificios conjuntamente con la empresa privada, sino también su vivienda universitaria y su comedor, una universidad no se crea de la noche a la mañana, una universidad tiene que tener un presupuesto que le permita sostenibilidad en el tiempo, si nosotros, como San Marcos, hoy decimos cuánto nos da el Estado, 55% de recursos ordinarios de los cuales el 75% se va para pago de planillas. ¿Cuánto nos queda para cubrir lo que queramos para el desarrollo de la universidad? Y lo que se hace es con recursos directamente recaudados acá, porque no solamente habla del terreno, también habla de coger parte del presupuesto, pero qué presupuesto si el Tesoro no nos asigna presupuesto para que funcione la IVITA porque esto es con dinero directamente recaudado, entonces, hay dos cosas absurdas que está planteando el congresista porque parece que el congresista Edgard Reymundo Mercado no conoce la realidad universitaria, no conoce como funciona San Marcos y como funcionan las otras universidades, nosotros no tenemos canon; para subsistir, nosotros hacemos mucho esfuerzo y en esa línea es que la defensa tiene que ser muy rápida, y pediría a Martha que anote para que mañana se pida la cita, si es posible, para el día miércoles para ir a la Comisión del Congreso de Educación conjuntamente con todos los Decanos y alumnos también, para salir y explicarle porque no pueden utilizar nuestro terreno. Gracias. Adelante, doctor Bustamante.

Decano de Ciencias Físicas: Doctora, yo creo que el congresista no ha leído las normas, yo tengo entendido que el congresista no tiene iniciativa de gasto, está en la ley, al no tener iniciativa de gasto, no puede proponer

libremente que se haga una universidad aquí porque probablemente debe haber detrás algún recurso económico vía canon, y eso hay que demostrar ante la Comisión y también contratar a un abogado que sea experto en el proceso del Congreso, ocasionalmente cometemos errores porque a veces lo manejamos con nuestros abogados que quizá no están bien preparados, y corresponde salvaguardar no solamente como costo, acá hay una inversión grande, 180 hectáreas, no puede ser que se pueda perder, dado que se tienen proyectos que podemos seguir mejorando y generando una productividad aquí en esta estación de IVITA, pero nuevamente insisto en que hay que ver el orden legal porque a veces los congresistas creen que están en su chacra y no es así. Hay un orden legal que, por ser congresista, ellos no tienen iniciativa de gasto, entonces, ahí podría verse con los expertos en el Congreso, en el manejo y la Constitución, en fin, hay que invertir un poco para poder salvaguardar el bien que ahora vemos que también tiene un factor de productividad. Gracias.

Señora Rectora: Gracias. Adelante, doctor Inga.

Decano de Educación: Yo solamente quería incidir en 3 aspectos puntuales, el primero es lo que decía Oswaldo, hay una ley que aún está vigente donde están suspendidas las posibilidades de generar nuevas universidades en la medida que se está haciendo un estudio respecto a las condiciones de calidad de estas universidades, dos, que estas iniciativas tienen que pasar primero por las comisiones respectivas, entiendo por la Comisión de Educación y tres, felicitar esta reacción inmediata que estamos tomando a través de la Alta Dirección para manifestar nuestra posición con toda claridad, yo creo que estamos totalmente cohesionados, no voy a reiterar los argumentos sólidos que se han dado en este Consejo y tomemos las medidas correspondientes porque, evidentemente, la razón, la historia y lo que viene haciendo San Marcos por la investigación en este país que es nuestro, nos avalan totalmente. Nada más, gracias.

Señora Rectora: Gracias. Adelante, doctor Romero.

Decano de la FIGMMG: En el sentido de que, en efecto, por el mismo hecho de estar viendo la situación de los IVITA, es muy importante, doctora Jeri, yo propongo nombrar una comisión, pero que esta comisión debería mantenernos informados, por ejemplo, en el aspecto cómo estamos yendo, cómo va el registro del bien dentro de los Registros Públicos valga la redundancia, luego esta comisión también debería elaborar la valorización, y con esa valorización sabemos todos y los de Finanzas saben muy bien que nosotros podríamos sacar créditos para que mediante un proyecto se pueda repotenciar este IVITA, así como las otras que tenemos, yo creo que debemos iniciar en forma agresiva esa gestión para que, paralelamente a los aspectos políticos-legales, podamos avanzar también en la parte técnica y repotenciar tanto la estructura física, así como las partes netamente de mejoramiento genético, entre otros, entonces, es muy importante doctora que se cree una comisión, por ejemplo, ahora nosotros deberíamos saber en qué situación se encuentra el aspecto de los Registros Públicos como patrimonio, si tenemos como punto débil en eso, de nada nos va a servir que vayamos al Congreso, y al final, por cuestiones y decisiones políticas nos pueden dar una sorpresa no agradable, en ese sentido, debemos manejar estratégicamente dos aspectos, el aspecto político en el que se está pensando en ir al Congreso, que está muy bien, pero también los aspectos técnicos son muy importantes para que se tenga tanto lo legal como la parte técnica totalmente saneada. Es lo que propongo doctora.

Señora Rectora: Yo lo que le podría decir es que el terreno ya está saneado y hay un solo lote que está en la etapa final de inscripción, y con eso, el terreno es totalmente de San Marcos, por lo tanto, pongo a consideración de la mesa para que se defienda todo lo que es de San Marcos dando énfasis en la IVITA El Mantaro y no se dé ni un centímetro, como hemos dicho, hasta la piedra más pequeña de San Marcos tiene valor, y en esa línea es que, si ya hemos saneado Huaral, hemos saneado Ucayali, hemos recuperado la parte que tenía la Minera Chinalco en Morococha la semana pasada; seguiremos en ese proyecto de recuperar todos los bienes patrimoniales de San Marcos, y en esa línea es que también se está trabajando con una comisión de asesores legales para que vea cómo es que el Congreso puede revertirse a San Marcos o que nos dé un justiprecio para nosotros ver qué hacemos con eso, creo que, si todos vamos a una línea de la defensa de la institucionalidad del patrimonio de San Marcos en beneficio de lo que es el país y el desarrollo de la juventud, habremos hecho bastante. Por lo tanto, pongo a consideración del Consejo someter a votación para la

aprobación de que se defienda hasta el último milímetro de San Marcos y que no se ceda ni un solo espacio. ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad. Me dicen que el alcalde de Jauja está presente y quiere entrar a darnos unas palabras. ¿Pueden hacerle pasar, por favor? Este Consejo ya terminó con esta votación, solamente vamos a escucharle, no hay nada en debate por si acaso, no hay preguntas, no hay intervenciones; buenos días señor alcalde, bienvenido, los Decanos, los representantes del Consejo Universitario los reciben con un voto de aplauso, por favor, en primer lugar, para hacer de su conocimiento que San Marcos ha aprobado no ceder un espacio más, ni un milímetro a la Universidad de Jauja. Adelante, señor representante del Gobierno Regional, nosotros estamos en la línea de apoyar la creación de la Universidad de Jauja, sí, en apoyar y acompañar en lo que se refiere a toda su estructura orgánica, la organización de la parte académica y la parte investigativa, pero sin que afecte a San Marcos porque San Marcos, la Decana de América, que es el Perú viviente, la universidad de todas las sangres del Perú profundo está recuperando todo su patrimonio y saneando por eso que en esta etapa estamos con el saneamiento, estamos con el saneamiento porque queremos que, una vez saneado todo este patrimonio, nosotros ya habíamos hecho el proyecto de la filial Jauja, acá en el Valle del Mantaro y trayendo a la Facultad de Veterinaria, de Geología, Ingeniería de Minas, de Biología y de Educación, y en esa línea es que nosotros vamos trabajando en función del desarrollo del país, no es que queramos acaparar todo porque es muy difícil que San Marcos acapare, pero si tenemos una misión de responsabilidad social, de hacer que la cultura y la educación llegue a los sitios más recónditos del país, cuanta más ignorancia es cuando más abuso hay, nosotros, como universidad, no queremos que siga esto; queremos tener gente culta, gente que defienda sus derechos, gente que sepa por qué toman las mejores decisiones y porque va en beneficio del desarrollo del país, así que, bienvenido señor alcalde, muchas gracias. El señor Ángel Huamán, alcalde de la provincia de Jauja, y el señor Alejandro Barrera Arias, consejero regional de Junín. Le cedo la palabra al alcalde, y luego al consejero regional.

Alcalde de Jauja: Muchas gracias Rectora de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, por su intermedio darle la cordial bienvenida a la primera capital del Perú, que el año 2024 va a cumplir 500 años de fundación española, y por su intermedio saludar a todos los Decanos de las diferentes facultades de esta universidad líder en América Latina, efectivamente, doctora, nuestra provincia de Jauja, especialmente por la sociedad civil, necesita la creación de una universidad, teniendo pleno conocimiento que cada universidad tiene autonomía por ley, por lo tanto, una ley no puede quitar o empoderarse en un metro cuadrado de una propiedad de una universidad, lo que nosotros pedimos es que San Marcos sea la madre de nuestra Universidad Nacional de Jauja; muchos de repente nos han excluido, pero jamás vamos a querer agarrar un metro cuadrado de San Marcos, por el contrario, si ustedes acceden a ser la madre de esta universidad, la única instancia de titular los predios urbanos es la Municipalidad Provincial de Jauja, en corto tiempo yo entrego el título de esta propiedad a la Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Dios ilumine a cada uno de ustedes por favor, considérennos a nosotros como su hijo, y a cada uno de ustedes, pedirles de manera muy especial, muchos habrán estudiado en grandiosas universidades, yo vine a estudiar aquí caminando 8 horas, yo vivo en la comunidad campesina de Curimarca, caminando desde Curimarca hasta Jauja para estudiar en un instituto tecnológico, luego estudiar en una universidad, no creo que estos grandes doctores sean indiferentes con mis ciudadanos de Jauja, dejó en manos de ustedes a nuestra futura universidad nacional de la ciudad de Jauja. Muchas gracias doctora.

Consejero Regional de Jauja: Muchas gracias doctora, dignas autoridades de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, representado por su Rectora; dignos Decanos de las diferentes facultades de esta prestigiosa universidad cuatricentenaria, la Decana de América, permítanme, en primer lugar, con todo respeto y aprecio, expresarles un saludo cordial en nombre de la provincia de Jauja, en nombre de los cientos y miles de jóvenes que aspiran a estudiar y realizar una carrera profesional, pero también permítanme expresarles un saludo cordial y fraterno en nombre del gobernador regional, el economista Zósimo Cárdenas; quien les habla, mi nombre es Alejandro Barrera Arias, consejero regional representando a la provincia de Jauja, acompañando siempre a nuestro alcalde provincial y a todas las organizaciones de la sociedad civil, para nosotros es muy grato tener a dignos profesionales aquí en Jauja, en El Mantaro, sabemos de la gran tarea y la contribución que vienen realizando ustedes para llevar adelante a nuestra universidad y la formación de miles de estudiantes, muchos jaujinos, muchas de nuestras familias han hecho el esfuerzo para ir a Lima a estudiar una carrera profesional. Hoy, lo que Jauja y en nombre de los jóvenes quiero pedirles que nos apoyen en este noble

propósito de crear una nueva universidad nacional para Jauja, no vamos a afectar en absoluto los bienes de la universidad, vamos a hacer gestiones para que esta nueva universidad tenga sus propios recursos, tenga su propio terreno, con el que ya contamos gracias al apoyo de tres comunidades como es la comunidad de Huertas, la comunidad de Sausa y otras comunidades, reitero, no le vamos a afectar en absoluto los bienes de la universidad; apóyennos porque vamos a lograr, estoy seguro, con la decisión del pueblo de Jauja y el apoyo de ustedes, doctora y señores Decanos, lograr crear nuestra universidad nacional para Jauja. Muchas gracias por este espacio, que Dios los bendiga, éxitos en esta gestión que viene realizando aquí en El Mantaro. Gracias, muy amable.

Señora Rectora: Muchas gracias. Entonces, bajo este esquema, el señor congresista tendría que hacer la modificación del objeto de la ley, porque en el Artículo 1° Objeto de la ley dice:

La presente ley tiene por objeto crear la Universidad Nacional de Jauja, con personería jurídica de derecho público interno, con sede en la provincia de Jauja, región Junín, temporalmente sobre la base del Instituto Veterinario de Investigaciones Tropicales y de Altura de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos; y, del Instituto Regional de Desarrollo de Sierra de la Universidad Nacional Agraria La Molina, cuyas sedes se encuentran ubicados en los distritos de El Mantaro y San Lorenzo respectivamente, de la provincia de Jauja, región Junín.

Señora Rectora: Esa modificatoria la tendría que hacer el propio congresista porque nosotros, como la Decana de América, somos los más interesados en que la educación llegue a los puntos más recónditos del país y en esa línea es que estamos, si estamos tratando de llegar a los lugares más alejados para poder llevar educación de calidad y cultura para los pueblos, lo que nosotros pedimos es que el congresista respete, porque San Marcos va a venir con sus filiales, no a quitarles ningún espacio a Jauja, sino a contribuir y seremos, como dicen, su hermana mayor que se preocupara de que ustedes nazcan con una estructura e infraestructura sólida que les permita desarrollarse porque no es fácil si no se tiene presupuesto, nosotros hablábamos de que el Estado nos da el 55% del presupuesto y el 45% lo ponemos nosotros como universidad pública para poder subsistir, la IVITA El Mantaro se sostiene con recursos directamente recaudados que, si nosotros tuviéramos Tesoro, hace rato que hubiéramos hecho la filial acá, pero no se ha podido hacer, y también voy en esa línea que, si el Estado nos diera mayor presupuesto, seguro que nosotros aperturaríamos hasta con aulas prefabricadas y traeríamos todas las facultades acá, pero es un presupuesto necesario para pagar a docentes y a trabajadores que puedan llevar a cabo una enseñanza de calidad, a mí y a toda la comunidad sanmarquina nos alegra que se cree la Universidad de Jauja porque somos parte del Perú y como provincianos porque quien habla también es provinciana, yo también viajaba muchas horas para llegar a mi escuela fiscal, yo sé lo que es el sufrimiento, sé lo que es pisar tierra, sé lo que es sentir el olor de las plantas, sé lo que es que te queme el sol o que te moje la lluvia, y en ese entendimiento es que vamos nosotros, a pedir que el congresista modifique este artículo para que nosotros no estemos perdiendo tiempo cuando tenemos que ver otros aspectos de vital importancia para el desarrollo del país, eso es lo que le quería pedir a usted, señor representante del gobierno regional, dígame al señor Zósimo Cárdenas que con mucho gusto San Marcos lo atendería y lo escucharía para saber qué es lo que piensa y quiere para la región, así como estamos escuchando a todos los gobernadores regionales; lo mismo a usted, señor alcalde, nosotros lo hemos recibido calurosamente porque eso es San Marcos, ese es el Perú, y ese abrazo fraterno es que queremos respeto al patrimonio de San Marcos, no queremos otra cosa, muchas gracias, les agradezco por esta participación. Ahora vamos a pasar a un Consejo Extraordinario para ver otros puntos, muchas gracias señor alcalde, muchas gracias señor representante del gobierno regional, y denle un abrazo al señor Zósimo Cárdenas, díganle que es de parte de Jerí Ramón Ruffner. Se levanta la sesión.

... * ...